

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 79-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

**DIJERON:** Visto que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso, por Decreto N° 2652-SGG-2024, declarar Asueto Administrativo el día jueves 2 de mayo del año 2024, durante toda la jornada laboral, considerando que la Ley Nacional N° 27.399 establece como feriado nacional inamovible, entre otros, el día 1 de mayo, por conmemorarse el Día del Trabajo; que la Ley Provincial N° II-0046-2004 declara también, entre otros, feriado permanente en todo el territorio de la Provincia el día 3 de mayo, fecha en que se conmemora la festividad de Nuestro Señor de Renca y Nuestro Señor de la Quebrada y que en el corriente año tales días serán miércoles y viernes respectivamente.-

Que asimismo, se señala como propósito de tal asueto facilitar la concurrencia a los respectivos santuarios religiosos de los peregrinos y feligreses de toda la Provincia y fomentar el turismo interno, incrementándose de ese modo las actividades de los sectores hoteleros y cabañeros, gastronómicos, culturales, comerciales y de entretenimiento, entre otros.-

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL el día jueves 2 de mayo de 2024, en las Tres Circunscripciones Judiciales.

II) RECORDAR la disponibilidad de los Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales de todos los fueros y grados para la atención de los asuntos urgentes en días inhábiles. -

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el personal y a todos los Organismos del Poder Judicial, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-